

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C.

17 FEB. 2021

El memorialista debe estarse a lo dispuesto en auto de fecha 26 de noviembre del 2020.

Revisado el folio de matrícula inmobiliaria N° 050-05889900, en ninguna de sus anotaciones se observa medida cautelar ordenada, que se encuentre inscrita y vigente por parte de este despacho judicial.

En las anotaciones Nos. 3 se observa una inscripción del 8 Civil del Circuito, en la 5 del Juzgado 4 Civil Municipal y en la 6 del Juzgado 44 Civil Municipal; y como quiera que este despacho es el 4 Civil del Circuito de Bogotá, no es el competente para resolver sobre lo solicitado.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 17 Hoy 18 FEB. 2021 El Srío.  NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA
--